Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 1 de 42

Ciencias

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS Y CONVENIOS DE CTeI

TIPO DE INFORME	Avance	X	Final	
	Avance para desembolso		Final ajustado	
FECHA DE ELABORACIÓN	10-09-2025			
PERIODO DEL INFORME	Desde 12-12-2024 hasta 12-06-2025			

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO/CONVENIO

Número y año de contrato / convenio	1117-2024
Número único de expediente contractual o de supervisión	1117-2024 - 949-2024 - UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Objeto del contrato/convenio	Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del "*Programa integral e interdisciplinario de promoción, prevención e intervención para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y asistenciales en servicios de salud que favorezcan la calidad y expectativa de vida a través de un envejecimiento activo de los habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca*".
Código del Proyecto	*1233949110684*
Dependencia, Proceso o Programa	Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI)
Supervisión a cargo de	Carolina Otilia Montealegre Castillo
Correo electrónico del supervisor	comontealegre@minciencias.gov.co
Apoyo a la supervisión a Cargo de	Angie Carolina Sánchez Martínez
Correo electrónico del Apoyo de la supervisión	acsanchez@minciencias.gov.co
Datos del contacto MinCiencias	Diana Yolanda Flórez Castro dyflorez@minciencias.gov.co Tel: (601) 6258480
Nombre y NIT de la entidad ejecutora	Universidad Antonio Nariño Nit: 860056070-7
Dirección, correo electrónico y teléfono de contacto	Calle 58 A No. 37 – 94 Bogotá, D.C, gatt@uan.edu.co, martha.trujillo@uan.edu.co, administrador.vcti@uan.edu.co
Nombre y cédula del representante legal	Lina Uribe Correa CC: No.42.896.726 de Popayán
Nombre y NIT de otras entidades firmantes	N.A.
Direcciones, correos electrónicos y teléfonos de contacto	N.A.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 2 de 42

Nombres y cédulas de representantes legales	N.A.	
Fecha de Inicio *(dd-mm-aaaa)*	12-12-2024	
Fecha de Finalización *(dd-mm-aaaa)*	12-06-2025	
Plazo *(meses, incluidas prórrogas)*	48 meses	
Vigencia del contrato/convenio *(vencimiento para liquidar)*	12-06-2031	
Otrosíes, prórrogas o adiciones (número, fecha documento y modificación)	N.A.	
¿Suscrito a través del Fondo Caldas?	Si: _____	No: ___X_____

2. FINANCIACIÓN (valores totales, incluidas adiciones)

	Fuente de financiación	Valor	Porcentaje
A	**Financiación/Aportes MinCiencias**	**$6.000.000.000**	**77.38%**
B	**Contrapartida/Aportes**	**$514.336.000**	**22.62%**
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	$122.304.000	6.97%
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	$13.047.795	0.74%
	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	$ 1.618.191.263	0.92%
	Valor total del proyecto (A+B)	***$ 7.753.543.058***	***100.00%***

3. DESEMBOLSOS

Entidad que desembolsa	Desembolso Número (#)	Valor	Fecha (dd-mm-aaaa)
MINCIENCIAS - FIS	1	**$6.000.000.000**	12-12-2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 3 de 42

4. EVALUACIÓN TÉCNICA – PROGRAMA 110684

Objetivo General del proyecto	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
"Desarrollar un programa de investigación interdisciplinar que favorezca un envejecimiento digno, incluyente y de calidad a través de estrategias de promoción y prevención en salud, detección temprana e intervención de enfermedades en los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca".		X	
Informe ejecutor			

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 4 de 42

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

trabajo establecido y el tamaño de muestra calculado. Sin embargo, no se remiten los entregables específicos finales para la validación del Diagnóstico que debió ser realizado para la identificación de las características de la población objeto y las necesidades de alfabetización, así como la definición de tópicos. Por lo tanto, es necesario que se remita el documento sobre la caracterización de la población objeto y el análisis de necesidades de alfabetización, asimismo el listado de tópicos candidatos a cubrir desde la app, el documento de requerimientos con capacidades deseables en el sistema eHealth el cual incluya un listado de pruebas para su verificación, Documento sobre marco metodológico, Informe de herramienta y Acta de reunión, acorde con lo indicado por los investigadores en el plan de ejecución presupuestal y de actividades – PEPA.

Por las dificultades expuestas, se recomienda dar cumplimiento a las condiciones contractuales previamente aprobadas por Minciencias y aplicar los recursos del apoyo económico exclusivamente a las actividades del programa, en las cuantías y para los rubros aprobados. De otro modo, considerar que los cambios generados posterior a la etapa precontractual, requieren un proceso de revisión y validación técnica y financiera. Ademas, se reitera la importancia de vincular de manera efectiva el personal idóneo para cada rol y validar previamente el cumplimiento de los requisitos en los perfiles requeridos. Minciencias debe corroborar que el investigador haya validado que las hojas de vida del personal que se contrate con recursos financiados estén diligenciadas y actualizadas en CvLAC. Además, mantener los perfiles, la dedicación, asignación mensual y tiempo de vinculación que se aprobaron para el desarrollo del programa. Esto permitirá minimizar los retrasos e incumplimientos del cronograma, por efecto de los procesos administrativos para la validación técnica de nuevas condiciones de ejecución.

Es pertinente que se destaque en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el programa y su ejecución, que éste se financia con recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, relacionando el código del programa. Adicionalmente, se recomienda registrar las fechas de elaboración y de versiones de los documentos, formatos, actas y fotografías remitidas; considerando que los soportes de ejecución deben corresponder con a eventos y resultados de investigación generados a partir de la fecha de inicio del contrato de financiamiento.

Considerando que se remitieron bases de datos, registros fotográficos, formatos, comunicaciones y avales como anexos para validar el avance logrado para el periodo del primer informe, se avala el cumplimiento parcial del objetivo general.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 5 de 42

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
13%	12%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
1. *"Diseñar, implementar y validar estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades en comunidades de los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca".*		X	

Informe ejecutor

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 6 de 42

Anexo 1.10.1 Base de datos de salud bucal.
Anexo 1.10.2 Tablas de Resultados descriptivos.
Anexo 1.11. Documento técnico de la descripción y caracterización de materiales vegetales a usar por cada territorio para la construcción de ecofiltros. Descripción de los sitios de muestreo para evaluación de los parámetros de calidad del agua.
Anexo 1.12. Documento técnico sobre el análisis de las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua

Concepto supervisor

A partir de la información presentada, se evidencia que se ha iniciado la intervención con la comunidad y se cuenta con las herramientas para llevar a cabo el levantamiento de la información requerida.

De acuerdo con el Plan de ejecución, la actividad finalizada al mes 6 correspondería a Diagnóstico: Identificación de las características de la población objeto y las necesidades de alfabetización y la definición tópicos Dx; por lo tanto, se requiere la entrega del documento sobre caracterización del total de la población objeto y el análisis de necesidades de alfabetización, junto con el Listado de tópicos candidatos a cubrir desde la app. Teniendo en cuenta que los soportes relacionados no reflejan específicamente el entregable con el tamaño de muestra establecido.

En cuanto a las dificultades expuestas por demoras en la respuesta de solicitudes por parte de Minciencias, en efecto deben ser consideradas y por tanto, se deben minimizar los riesgos y validar previamente el cumplimiento de los requisitos específicos para cada perfil, además de remitir el formato y la información completamente diligenciados para no generar reprocesos en la validación.

En este sentido, considerando que durante la planeación no se estimó el tiempo administrativo de las partes para la compra de insumos y equipos, formalización de los contratos, así como los riesgos por renuncias del personal, cambios de roles o modificaciones de perfiles y previamente aprobados en las condiciones iniciales del contrato, es importante que el director del programa estructure y remita dichas solicitudes con anterioridad, para que durante el segundo semestre de ejecución se logre subsanar el retraso de las actividades.

Es necesario que se remita a Minciencias la totalidad de las solicitudes de vinculacion del personal de apoyo que estaba programado para el mes 1 de ejecución, esto garantizará el buen desarrollo del proyecto y permitirá que se finalice la caracterización en Palermo/ Huila y se de inicio a las actividades en Suarez/ Cauca.

Por otro lado, la Identificación y evaluación de los factores de riesgo en salud bucal de la población al mes 6 de ejecución, debería presentar un avance del 70%. Por lo tanto, la entidad debe remitir en el segundo informe de avance el Informe sobre diagnóstico de la situación bucodental y caracterización de las necesidades del total de la población.

No se evidencian avances en las actividades de caracterización de los contextos territorial y demográfico, revisión de las diversas fuentes de datos para el análisis de la situación en salud, el análisis de los aspectos determinantes de la morbilidad y mortalidad y la socialización de los hallazgos a la comunidad a impactar. Por esto, se recuerda a la entidad que se deben finalizar durante el segundo semestre de ejecución y remitir los entregables en el segundo informe técnico de avance en cumplimiento del plan de actividades.

Por lo mencionado, se valida el 6% de cumplimiento parcial del avance reportado por los investigadores, en concordancia con el retraso expuesto y los resultados parciales de los entregables establecidos para el mes 6 de ejecución para validar el *Diseño, implementación y validación de estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades en comunidades de los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.*

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
11%	6%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 7 de 42

Tomado de:
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*

Obligaciones u objetivos específicos	**¿Soporta la Ejecución?**		
	Si	**Parcial**	**No**
2. *"Evaluar la asociación de biomarcadores moleculares de inflamación crónica con factores de riesgo clínicos, metabólicos, psicosociales y cognitivos para el diagnóstico e intervención temprana de enfermedades relacionadas con el envejecimiento en habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca".*		X	

Informe ejecutor

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 8 de 42

Con la información presentada, se evidencia el desarrollo de actividades de reclutamiento población para el desarrollo del proyecto de investigación, en concordancia con lo aprobado. En consecuencia, durante el segundo semestre se debe alcanzar el tamaño de la muestra y remitir los respectivos entregables en el segundo informe técnico de avance. Adicionalmente se debe dar claridad sobre los participantes procedentes de dos municipios diferentes a los aprobados como población objeto (Páez-bache y juncal).

Se debe iniciar la actividad de aplicación de instrumentos de recolección de información, este retraso debe ser subsanado y garantizar que se alcance el 66% esperado al primer año de ejecución. Lo cual será validado con la entrega de formularios y bases de datos de respuestas de participantes que integran la muestra.

Se reitera la importancia de dar cumplimiento a los compromisos contractuales y destacar en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el programa y su ejecución, que éste se financia con recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**, relacionando el código del programa**.

Teniendo en cuenta lo mencionado, , se valida el 2% de cumplimiento parcial del avance reportado por los investigadores. De modo que, se deben remitir los entregables específicos acordados que permitan validar el avance en el cumplimiento de las actividades y en la evaluación de la asociación de biomarcadores moleculares de inflamación crónica con factores de riesgo clínicos, metabólicos, psicosociales y cognitivos para el diagnóstico e intervención temprana de enfermedades relacionadas con el envejecimiento en habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
4%	2%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
3. *"Desarrollar un sistema eHealth para la autogestión y el seguimiento médico remoto de pacientes con diabetes que logre reducir de forma significativa los niveles de HbA1c en habitantes de los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca a lo largo de 6 meses de intervención".*			X

Informe ejecutor

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 9 de 42

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor
Los soportes relacionados en el informe permiten validar avances relacionados con las actividades de preparación documentación e insumos ensayo clínico y análisis de alternativas de adquisición automatizada de datos de los principales dispositivos de medición de glucosa, en concordancia con el plan de ejecución de actividades. En este sentido, se deben remitir en el segundo informe, los requerimientos con capacidades deseables en el sistema eHealth que incluyan un listado de pruebas para su verificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 10 de 42

Se adelantaron actividades de revisión de bibliografía sobre plataformas digitales de asistencia remota para población con diabetes y la preparación documentación e insumos ensayo clínico.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se avala el cumplimiento del 10% de avance del objetivo específico indicado por la entidad.

Se recomienda a la entidad, validar que todos los anexos remitidos sean claros y verificables, puesto que el anexo 3.2.3 Propuestas de desarrollo y evaluación de oferentes, no permite su visualización.

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
6%	10%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
4. *"Evaluar y seguir el alcance del programa integral e interdisciplinario de promoción, prevención e intervención para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y asistenciales en servicios de salud que favorezcan la calidad y expectativa de vida a través de un envejecimiento activo de los habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca".*		X	

Informe ejecutor

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 11 de 42

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor
Los anexos relacionados en el informe de avance no coinciden con los soportes remitidos en las carpetas adjuntas. Se recomienda validar la información y generar un único archivo por cada entregable, que permita la visualización de la totalidad de las evidencias. El avance en la guía metodológica demuestra la definición del marco metodológico seleccionado para llevar a cabo la evaluación y seguimiento del programa. Por lo tanto, se recomienda establecer un plan de acción para el segundo semestre de ejecución que permita garantizar la definición y priorización de factores críticos de éxito de cada proyecto, la delimitación de variables de medición, definición y documentación de las métricas en el formato de indicadores y la definición de recursos entre los que se incluye la Adquisición de licenciamiento para Google data studio o Microsoft 365 power BI. Los efectos causados por las dificultades expuestas relacionadas con la vinculación del personal idóneo, deben ser identificados y minimizados por alternativas de mejoramiento de selección de personal o la gestión administrativa para el cambio de los perfiles aprobados contractualmente. Se solicita a los investigadores validar previamente el cumplimiento de los perfiles creados para el desempeño de cada una de las funciones. Se recomienda reevaluar los perfiles aprobados en la ficha del proyecto, considerar los requisitos específicos indicados en el documento aprobado y agotar los procesos de búsqueda de los profesionales requeridos para desempeñar el rol. En caso de no contar con un profesional que cumpla con los parámetros y experiencia, es necesario que se remita una solicitud de cambio de perfil/experiencia, justificando y soportando la gestión de la búsqueda del profesional no encontrado, y argumentar de manera clara, si estos cambios ponen en riesgo el cumplimiento de los compromisos contractuales. En este sentido, se avala el cumplimiento parcial del 10.5% reportado por la entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 12 de 42

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
31%	10.5%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Resultado/Producto Esperado	Indicador	Resultado/Producto Obtenido (*Describir los soportes)*	Concepto supervisor
Generación de nuevo conocimiento			
1. "Artículo de investigación. Artículos categoría A1 "	6	No se reportan avances.	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Artículos originales resultado de investigación en revistas Categoría A1. Como soporte del producto se deberá presentar *Copia del artículo original aceptado o publicado en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo.*
2. *"Artículo de investigación. Artículos categoría A2 "*	6	No se reportan avances.	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda Artículos originales resultado de investigación en revistas Categoría A2. Como soporte del producto se deberá presentar Copia del artículo original aceptado o publicado en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo.
3. *"Producto tecnológico patentado o en proceso de solicitud de patente. Patentes de invención o modelos de utilidad solicitados o en proceso de concesión"*	1	No se reportan avances de los Artículo de los resultados de investigación.	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda Diabetes: 1 patente solicitada sobre sistema de atención remota inteligente. Como soporte del producto se deberá presentar Certificado de registro de patente. Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad.
Desarrollo Tecnológico e Innovación			
4. "Producto tecnológico certificado o validado. Prototipo industrial"	3	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a *Prototipo industrial: Prototipo de filtro eco-amigable elaborado con materias primas, prototipo lector de ELISA en funcionamiento para apoyo tecnológico a Hospitales y Aplicación de alfabetización.* Como soporte del producto se deberá presentar Certificaciones de los productos tecnológicos certificados o validados, de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 13 de 42

			acuerdo con los requerimientos de existencia establecidos en el anexo 3. Descripción de productos esperados – convocatoria 949-2024.
5. "Producto tecnológico certificado o validado. Software"	1	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a *Registro de software de un aplicativo vinculado al sistema eHealth.* Como soporte del producto se deberá presentar Certificaciones de los productos tecnológicos certificados o validados, de acuerdo con los requerimientos de existencia establecidos en el presente anexo.
Apropiación Social del Conocimiento			
6. Consultorías científico tecnológicas. Consultorías científico tecnológicas e informes técnicos finales".	4	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Informes técnicos realizados en el marco del proyecto. Como soporte del producto se deberá presentar Documento o informe que valide la consultoría realizada y/o los informes técnicos realizados en el marco del proyecto.
7. "Circulación de conocimiento especializado. Eventos académicos con componente de apropiación. Organización en eventos científico.	6	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Foro: promoción de la salud, Taller sobre promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, Foro: Comunitario "Innovación y Sostenibilidad en el Tratamiento de Agua" habitantes de Palermo y Suárez, Taller: mantenimiento de la salud bucal, Congreso sobre biomarcadores y Congreso: factores de riesgo y salud mental. Como soporte del producto se deberá presentar Certificación emitida por la autoridad competente de la entidad de la organización y realización de eventos científicos tales como congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, workshops y/o simposios (memorias, programa del evento, registro fotográfico o videográfico, listados de asistencia).
8. *"Participación Ciudadana en CTeI. Jornadas y/o eventos de participación ciudadana o comunitaria en el proyecto relacionado con la CTeI.*	1	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que *Comunicación verbal y/o escrita dirigida a la comunidad general sobre la importancia de las ciencias básicas para la resolución de problemas con un impacto social.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 14 de 42

			Como soporte del producto se deberá presentar *Documento del proyecto de investigación que evidencie la participación activa de la(s) comunidad(es) en su ejecución, o documento del evento que evidencie la participación en el mismo de la(s) comunidad(es). Agenda de las reuniones y listas de asistencia.*
9. *"Productos de apropiación social del conocimiento Presentación de los resultados a las Autoridades Locales, Nacionales y Sectoriales"*	7	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Presentación de los resultados ante las autoridades competentes. Como soporte del producto se deberá presentar Documento que certifique la presentación de los resultados a las autoridades locales, nacionales y/o sectoriales. Listados de asistencia, memorias y/o programa, registro fotográfico o videográfico.
10. "Divulgación Pública del Programa de I+D+i. Producciones de contenido digital Generación de contenidos digitales audiovisuales, sonoros o recursos gráficos digitales.	1	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Biomarcadores: Página web de contenidos relacionados con salud mental, conocimientos ancestrales e inclusión. Como soporte del producto se deberá presentar contenidos impresos y multimedia, virtuales y de audio o sonoros.
11. "Circulación de conocimiento especializado Eventos académicos con componente de apropiación Ponencias.	8	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Participación en eventos científicos, presentando los resultados de la investigación. Como soporte del producto se deberá presentar Certificado de participación como ponente y soporte del trabajo presentado (memorias y/o programa de los eventos).
12."Divulgación Pública de los resultados del Programa de I+D+i. Publicaciones editoriales no especializadas. Cartilla o Folleto"	6	La entidad no relaciona avances.	Los anexos relacionados, no corresponden a los archivos remitidos en la carpeta de anexos. Por lo tanto, este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Cartilla o Folleto. Como soporte de los productos se deberá presentar copia de la cartilla o folleto y documento donde se certifique su distribución.
13. "Procesos de apropiación social del conocimiento. Realización de cursos de capacitación, seminarios y talleres.	4	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a - Curso de capacitación a la comunidad de pacientes en el uso del sistema eHealth. -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 15 de 42

Cursos de capacitación, seminarios o talleres realizados			Curso de capacitación al personal sanitario en el uso del sistema eHealth. -Curso de alfabetización digital en salud. -Curso de alfabetización digital en lenguaje de señas. Como soporte del producto se deberá presentar Programa del curso, capacitación, seminario o taller; intensidad horaria, duración y lista de asistencia. Certificados de participación otorgados en el curso de capacitación, seminarios o talleres realizados
Formación del Recurso Humano			
14. "Estudiante de doctorado Vinculación de estudiantes de doctorado	2	No se reportan avances	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Desarrollo de trabajo de tesis y actividades del estudiante serán realizadas en el marco del proyecto. Como soporte del producto se deberá presentar Certificación emitida por la institución indicando que la tesis o actividades del estudiante se realizan en el marco del proyecto, así como informe de actividades realizadas.
15. "Estudiante de maestría Formación de estudiantes de maestría.	2	No se reportan avances.	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Formación culminada del estudiante de maestría en el marco del proyecto. Como soporte del producto se deberá presentar Diploma o acta de grado, y certificación emitida por la institución indicando que el trabajo de grado se realizó en el marco del proyecto.
16. "Estudiante de pregrado. Estudiantes de pregrado.	11	No se reportan avances.	No se relaciona soporte del producto. Este compromiso será evaluado en el siguiente informe y se validará que corresponda a Formación culminada del estudiante de pregrado en el marco del proyecto. Como soporte del producto se deberá presentar Diploma o acta de grado, y certificación emitida por la institución indicando que el trabajo de grado se realizó en el marco del proyecto.
17. "Joven investigador. Vinculacion de jóvenes investigadores mediante becas-pasantías a las actividades de CTeI.	5	Se reporta la vinculación de 3 jóvenes investigadores a los proyectos 111641, 111717 y 111773. Soportes relacionados: - Anexo contrato JI	Se relaciona soportes parciales de 3 de los 5 productos. Por lo tanto, este compromiso será evaluado en los próximos informes y se validará que corresponda a Formación en investigación de Joven investigador de pregrado y profesional. Como soportes del producto se deberá presentar Contrato de vinculación del joven investigador e informe avance y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 16 de 42

		-Anexo 2.1.1. Contrato de vinculación JI -Anexo 3.1.5 Anexo A _informe Joven Investigador -Anexo 2.3.2. Informe técnico de jovén investigador. Camilo Gil Informe técnico -Anexo A Informe JI Natalia Rodríguez	final de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA - Proyecto 111641: Biomarcadores de inflamación crónica y su asociación con variables de salud para diagnóstico e intervención temprana de enfermedades relacionadas con el envejecimiento en habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
1. *"Caracterizar factores de riesgo clínicos, metabólicos, psicosociales y cognitivos asociados con el envejecimiento de una muestra de adultos y adultos mayores de Palermo/Huila y Suárez/Cauca".*		X	
Informe ejecutor			
[redacted]			

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 17 de 42

Anexo 2.1.7. Almanaque de Suárez y Palermo.
Anexo 2.1.8. Video de recomendaciones.
Anexo 2.1.9. Participantes con consentimiento informado.

Concepto supervisor

A partir de la información presentada, se evidencia que se ha iniciado la intervención con la comunidad y se cuenta con las herramientas para llevar a cabo el levantamiento de la información requerida.

De acuerdo con el Plan de ejecución, la actividad finalizada al mes 6 correspondería a Diagnóstico: Identificación de las características de la población objeto y las necesidades de alfabetización y la definición tópicos Dx; por lo tanto, se requiere la entrega del documento sobre caracterización del total de la población objeto y el análisis de necesidades de alfabetización, junto con el Listado de tópicos candidatos a cubrir desde la app. Teniendo en cuenta que los soportes relacionados no reflejan específicamente el entregable con el tamaño de muestra establecido.

En cuanto a las dificultades expuestas por demoras en la respuesta de solicitudes por parte de Minciencias, en efecto deben ser consideradas y por tanto, se deben minimizar los riesgos y validar previamente el cumplimiento de los requisitos específicos para cada perfil, además de remitir el formato y la información completamente diligenciados para no generar reprocesos en la validación.

En este sentido, considerando que durante la planeación no se estimó el tiempo administrativo de las partes para la compra de insumos y equipos, formalización de los contratos, así como los riesgos por renuncias del personal, cambios de roles o modificaciones de perfiles y previamente aprobados en las condiciones iniciales del contrato, es importante que el director del programa estructure y remita dichas solicitudes con anterioridad, para que durante el segundo semestre de ejecución se logre subsanar el retraso de las actividades.

Es necesario que se remita a Minciencias la totalidad de las solicitudes de vinculacion del personal de apoyo que estaba programado para el mes 1 de ejecución, esto garantizará el buen desarrollo del proyecto y permitirá que se finalice la caracterización en Palermo/ Huila y se de inicio a las actividades en Suarez/ Cauca.

Por otro lado, la Identificación y evaluación de los factores de riesgo en salud bucal de la población al mes 6 de ejecución, debería presentar un avance del 70%. Por lo tanto, la entidad debe remitir en el segundo informe de avance el Informe sobre diagnóstico de la situación bucodental y caracterización de las necesidades del total de la población.

No se evidencian avances en las actividades de caracterización de los contextos territorial y demográfico, revisión de las diversas fuentes de datos para el análisis de la situación en salud, el análisis de los aspectos determinantes de la morbilidad y mortalidad y la socialización de los hallazgos a la comunidad a impactar. Por esto, se recuerda a la entidad que se deben finalizar durante el segundo semestre de ejecución y remitir los entregables en el segundo informe técnico de avance en cumplimiento del plan de actividades.

Por lo mencionado, se valida el cumplimiento parcial de ejecución del 20% de avance del objetivo específico descrito por los investigadores, en concordancia con el retraso expuesto y los resultados parciales de los entregables establecidos para el mes 6 de ejecución para validar el *Diseño, implementación y validación de estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades en comunidades de los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.*

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	20%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 18 de 42

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
2. *"Identificar biomarcadores moleculares inflamatorios crónicos relacionados con el envejecimiento en la muestra de habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca".*		X	

Informe ejecutor

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor

Con la información presentada, se evidencia el desarrollo de actividades de reclutamiento población para el desarrollo del proyecto de investigación, en concordancia con lo aprobado. En consecuencia, durante el segundo semestre se debe alcanzar el tamaño de la muestra y remitir los respectivos entregables en el segundo informe técnico de avance. Adicionalmente se debe dar claridad sobre los participantes procedentes de dos municipios diferentes a los aprobados como población objeto (Páez-bache y juncal).

Se debe dar inicio a la actividad de aplicación de instrumentos de recolección de información, este retraso debe ser subsanado y garantizar que se alcance el 66% esperado al primer año de ejecución. Lo cual será validado con la entrega de formularios y bases de datos de respuestas de participantes que integran la muestra.

Se reitera la importancia de dar cumplimiento a los compromisos contractuales y destacar en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el programa y su ejecución, que éste se financia con recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**, relacionando el código del programa**.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se avala parcialmente el cumplimiento del 15% de avance del objetivo específico indicado por la entidad. De modo que, se deben remitir los entregables específicos acordados que permitan validar el avance en el cumplimiento de las actividades y en la evaluación de la asociación de biomarcadores moleculares de inflamación crónica con factores de riesgo clínicos, metabólicos, psicosociales y cognitivos para el diagnóstico e intervención temprana de enfermedades relacionadas con el envejecimiento en habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	15%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 19 de 42

Tomado de:
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*

Obligaciones u objetivos específicos	**¿Soporta la Ejecución?**		
	Si	**Parcial**	**No**
3. *Determinar la asociación de biomarcadores moleculares inflamatorios crónicos y el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con el envejecimiento en la muestra de habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.".*			X

Informe ejecutor

onden

on el

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor

Los soportes relacionados en el informe permiten validar avances relacionados con las actividades de preparación documentación e insumos ensayo clínico y análisis de alternativas de adquisición automatizada de datos de los principales dispositivos de medición de glucosa, en concordancia con el plan de ejecución de actividades. En este sentido, se deben remitir en el segundo informe, los requerimientos con capacidades deseables en el sistema eHealth que incluyan un listado de pruebas para su verificación.

Se adelantaron actividades de revisión de bibliografía sobre plataformas digitales de asistencia remota para población con diabetes y la preparación documentación e insumos ensayo clínico.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se avala el cumplimiento del 5% de avance del objetivo específico indicado por la entidad.

Se recomienda a la entidad, validar que todos los anexos remitidos sean claros y verificables, puesto que el anexo 3.2.3 Propuestas de desarrollo y evaluación de oferentes, no permite su visualización.

Porcentaje programado	**Porcentaje ejecutado**
N.A.	5%

Tomado de:
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 20 de 42

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
4. *Diseñar, construir y evaluar un equipo de diagnóstico molecular, para pruebas ELISA, utilizando tecnología de manufactura aditiva de bajo costo y electrónica de código abierto".*		X	

Informe ejecutor

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor

Los anexos relacionados en el informe de avance no coinciden con los soportes remitidos en las carpetas adjuntas. Se recomienda validar la información y generar un único archivo por cada entregable, que permita la visualización de la totalidad de las evidencias.

El avance en la guía metodológica demuestra la definición del marco metodológico seleccionado para llevar a cabo la evaluación y seguimiento del programa. Por lo tanto, se recomienda establecer un plan de acción para el segundo semestre de ejecución que permita garantizar la definición y priorización de factores críticos de éxito de cada proyecto, la delimitación de variables de medición, definición y documentación de las métricas en el formato de indicadores y la definición de recursos entre los que se incluye la Adquisición de licenciamiento para Google data studio o Microsoft 365 power BI.

Los efectos causados por las dificultades expuestas en relación con la vinculación del personal idóneo, deben ser identificados y minimizados por alternativas de mejoramiento de selección de personal o la gestión administrativa para el cambio de los perfiles aprobados contractualmente. Se solicita a los investigadores validar previamente el cumplimiento de los perfiles creados para el desempeño de cada una de las funciones.

En este sentido, se avala el cumplimiento parcial del 20% reportado por la entidad.

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	20%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 21 de 42

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
5. *"Establecer el impacto de la detección temprana de patologías relacionadas con el envejecimiento, sobre la calidad de vida de adultos y adultos mayores participantes".*		X	

Informe ejecutor

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor

Los anexos relacionados en el informe de avance no coinciden con los soportes remitidos en las carpetas adjuntas. Se recomienda validar la información y generar un único archivo por cada entregable, que permita la visualización de la totalidad de las evidencias.

El avance en la guía metodológica demuestra la definición del marco metodológico seleccionado para llevar a cabo la evaluación y seguimiento del programa. Por lo tanto, se recomienda establecer un plan de acción para el segundo semestre de ejecución que permita garantizar la definición y priorización de factores críticos de éxito de cada proyecto, la delimitación de variables de medición, definición y documentación de las métricas en el formato de indicadores y la definición de recursos entre los que se incluye la Adquisición de licenciamiento para Google data studio o Microsoft 365 power BI.

Los efectos causados por las dificultades expuestas en relación con la vinculación del personal idóneo, deben ser identificados y minimizados por alternativas de mejoramiento de selección de personal o la gestión administrativa para el cambio de los perfiles aprobados contractualmente. Se solicita a los investigadores validar previamente el cumplimiento de los perfiles creados para el desempeño de cada una de las funciones.

En este sentido, se avala el cumplimiento parcial del 20% reportado por la entidad.

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	20%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 22 de 42

Tomado de:
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*

4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA - Proyecto 111681: Diseño, implementación y validación de estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades en los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.

Obligaciones u objetivos específicos	**¿Soporta la Ejecución?**		
	Si	**Parcial**	**No**
1. *"Describir la situación en salud y la calidad de vida de la comunidad de los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca".*		X	
Informe ejecutor			
CONFIDENCIAL Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000			
CONFIDENCIAL Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 23 de 42

Anexo 1.10 Avance de resultados descriptivos del cuestionario en salud bucal.
Anexo 1.10.1 Base de datos de salud bucal.
Anexo 1.10.2 Tablas de Resultados descriptivos.

Concepto supervisor

A partir de la información presentada, se evidencia que se ha iniciado la intervención con la comunidad y se cuenta con las herramientas para llevar a cabo el levantamiento de la información requerida.

De acuerdo con el Plan de ejecución, la actividad finalizada al mes 6 correspondería a Diagnóstico: Identificación de las características de la población objeto y las necesidades de alfabetización y la definición tópicos Dx; por lo tanto, se requiere la entrega del documento sobre caracterización del total de la población objeto y el análisis de necesidades de alfabetización, junto con el Listado de tópicos candidatos a cubrir desde la app. Teniendo en cuenta que los soportes relacionados no reflejan específicamente el entregable con el tamaño de muestra establecido.

En cuanto a las dificultades expuestas por demoras en la respuesta de solicitudes por parte de Minciencias, en efecto deben ser consideradas y por tanto, se deben minimizar los riesgos y validar previamente el cumplimiento de los requisitos específicos para cada perfil, además de remitir el formato y la información completamente diligenciados para no generar reprocesos en la validación.

En este sentido, considerando que durante la planeación no se estimó el tiempo administrativo de las partes para la compra de insumos y equipos, formalización de los contratos, así como los riesgos por renuncias del personal, cambios de roles o modificaciones de perfiles y previamente aprobados en las condiciones iniciales del contrato, es importante que el director del programa estructure y remita dichas solicitudes con anterioridad, para que durante el segundo semestre de ejecución se logre subsanar el retraso de las actividades.

Es necesario que se remita a Minciencias la totalidad de las solicitudes de vinculacion del personal de apoyo que estaba programado para el mes 1 de ejecución, esto garantizará el buen desarrollo del proyecto y permitirá que se finalice la caracterización en Palermo/ Huila y se de inicio a las actividades en Suarez/ Cauca.

Por otro lado, la Identificación y evaluación de los factores de riesgo en salud bucal de la población al mes 6 de ejecución, debería presentar un avance del 70%. Por lo tanto, la entidad debe remitir en el segundo informe de avance el Informe sobre diagnóstico de la situación bucodental y caracterización de las necesidades del total de la población.

No se evidencian avances en las actividades de caracterización de los contextos territorial y demográfico, revisión de las diversas fuentes de datos para el análisis de la situación en salud, el análisis de los aspectos determinantes de la morbilidad y mortalidad y la socialización de los hallazgos a la comunidad a impactar. Por esto, se recuerda a la entidad que se deben finalizar durante el segundo semestre de ejecución y remitir los entregables en el segundo informe técnico de avance en cumplimiento del plan de actividades.

Por lo mencionado, se valida el cumplimiento parcial de ejecución del 16.7% de avance del objetivo específico descrito por los investigadores, en concordancia con el retraso expuesto y los resultados parciales de los entregables establecidos para el mes 6 de ejecución para validar el *Diseño, implementación y validación de estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades en comunidades de los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.*

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	16.7%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 24 de 42

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
2. *"Diseñar, implementar y validar filtros eco amigables empleando nanomateriales para el tratamiento de agua de la comunidad de los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca".*		X	

Informe ejecutor

El grupo de investigación informa que los resultados obtenidos para este objetivo específico corresponden

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	16.7%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-57a4c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 25 de 42

Tomado de:
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*

Obligaciones u objetivos específicos	**¿Soporta la Ejecución?**		
	Si	**Parcial**	**No**
3. *"Implementar programas de capacitación en salud mediados por tecnología con un enfoque en la promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y transmitidas por agua y mantenimiento de la salud bucal".*			X
Informe ejecutor			
El grupo de investigación informa que debido al cronograma, este objetivo no presenta por ahora ningún resultado obtenido.			
Concepto supervisor			
El avance de este objetivo será evaluado en próximos informes. Se recomienda validar la disponibilidad del personal requerido para el desarrollo de las actividades y gestionar ante Minciencias las vinculaciones requeridas contemplando el periodo de validación de la información y los trámites de contratación al interior de la entidad ejecutora, con el fin de evitar retrasos en el cronograma de actividades.			

Porcentaje programado	**Porcentaje ejecutado**
N.A.	O%

Tomado de:
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*

4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA – Proyecto 111717: Adaptación, implementación y validación de un novedoso sistema eHealth para la autogestión, seguimiento y atención médica remota especializada de pacientes con diabetes en los municipios de Palermo/Huila y Suarez/Cauca.

Obligaciones u objetivos específicos	**¿Soporta la Ejecución?**		
	Si	**Parcial**	**No**
1. *"Describir las características clínicas, condiciones de disponibilidad tecnológica, y saberes territoriales relacionados con el manejo de la diabetes de pacientes con diabetes atendidos en los municipios de Palermo/ Huila y Suarez/Cauca".*		X	
Informe ejecutor			
CONFIDENCIAL Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000		CONFIDENCIAL Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 26 de 42

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor
A partir de la información presentada, se evidencia que se ha iniciado la intervención con la comunidad y se cuenta con las herramientas para llevar a cabo el levantamiento de la información requerida. De acuerdo con el Plan de ejecución, la actividad finalizada al mes 6 correspondería a Diagnóstico: Identificación de las características de la población objeto y las necesidades de alfabetización y la definición tópicos Dx; por lo tanto, se requiere la entrega del documento sobre caracterización del total de la población objeto y el análisis de necesidades de alfabetización, junto con el Listado de tópicos candidatos a cubrir desde la app. Teniendo en cuenta que los soportes relacionados no reflejan específicamente el entregable con el tamaño de muestra establecido. En cuanto a las dificultades expuestas por demoras en la respuesta de solicitudes por parte de Minciencias, en efecto deben ser consideradas y por tanto, se deben minimizar los riesgos y validar previamente el cumplimiento de los requisitos específicos para cada perfil, además de remitir el formato y la información completamente diligenciados para no generar reprocesos en la validación. En este sentido, considerando que durante la planeación no se estimó el tiempo administrativo de las partes para la compra de insumos y equipos, formalización de los contratos, así como los riesgos por renuncias del personal, cambios de roles o modificaciones de perfiles y previamente aprobados en las condiciones iniciales del contrato, es importante que el director del programa estructure y remita dichas solicitudes con anterioridad, para que durante el segundo semestre de ejecución se logre subsanar el retraso de las actividades. Es necesario que se remita a Minciencias la totalidad de las solicitudes de vinculacion del personal de apoyo que estaba programado para el mes 1 de ejecución, esto garantizará el buen desarrollo del proyecto y permitirá que se finalice la caracterización en Palermo/ Huila y se de inicio a las actividades en Suarez/ Cauca. Por otro lado, la Identificación y evaluación de los factores de riesgo en salud bucal de la población al mes 6 de ejecución, debería presentar un avance del 70%. Por lo tanto, la entidad debe remitir en el segundo informe de avance el Informe sobre diagnóstico de la situación bucodental y caracterización de las necesidades del total de la población. No se evidencian avances en las actividades de caracterización de los contextos territorial y demográfico, revisión de las diversas fuentes de datos para el análisis de la situación en salud, el análisis de los aspectos determinantes de la morbilidad y mortalidad y la socialización de los hallazgos a la comunidad a impactar. Por esto, se recuerda a la entidad que se deben finalizar durante el segundo semestre de ejecución y remitir los entregables en el segundo informe técnico de avance en cumplimiento del plan de actividades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 27 de 42

Ciencias

Por lo mencionado, se valida el cumplimiento parcial de ejecución del 60% de avance del objetivo específico descrito por los investigadores, en concordancia con el retraso expuesto y los resultados parciales de los entregables establecidos para el mes 6 de ejecución para validar el *Diseño, implementación y validación de estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades en comunidades de los municipios de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.*

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	60%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
2. *"Desarrollar un sistema eHealth de adquisición de datos automatizado de los principales dispositivos de medición de glucosa disponibles en Palermo/Huila y Suarez/Cauca para su análisis en línea mediante comunicación remota".*		X	

Informe ejecutor

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor

Con la información presentada, se evidencia el desarrollo de actividades de reclutamiento población para el desarrollo del proyecto de investigación, en concordancia con lo aprobado. En consecuencia, durante el segundo semestre se debe alcanzar el tamaño de la muestra y remitir los respectivos entregables en el segundo informe técnico de avance. Adicionalmente se debe dar claridad sobre los participantes procedentes de dos municipios diferentes a los aprobados como población objeto (Páez-bache y juncal).

Se debe dar inicio a la actividad de aplicación de instrumentos de recolección de información, este retraso debe ser subsanado y garantizar que se alcance el 66% esperado al primer año de ejecución. Lo cual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 28 de 42

será validado con la entrega de formularios y bases de datos de respuestas de participantes que integran la muestra.

Se reitera la importancia de dar cumplimiento a los compromisos contractuales y destacar en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el programa y su ejecución, que éste se financia con recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**, relacionando el código del programa**.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se avala parcialmente el cumplimiento del 15% de avance del objetivo específico indicado por la entidad. De modo que, se deben remitir los entregables específicos acordados que permitan validar el avance en el cumplimiento de las actividades y en la evaluación de la asociación de biomarcadores moleculares de inflamación crónica con factores de riesgo clínicos, metabólicos, psicosociales y cognitivos para el diagnóstico e intervención temprana de enfermedades relacionadas con el envejecimiento en habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	15%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
3. *"Determinar la efectividad del sistema eHealth mediante un estudio clínico aleatorizado cruzado que permita comparar el cambio en los niveles de HbA1c a los seis meses de tratamiento".*			X

Informe ejecutor

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Concepto supervisor

Los soportes relacionados en el informe permiten validar avances relacionados con las actividades de preparación documentación e insumos ensayo clínico y análisis de alternativas de adquisición automatizada de datos de los principales dispositivos de medición de glucosa, en concordancia con el plan de ejecución de actividades. En este sentido, se deben remitir en el segundo informe, los requerimientos con capacidades deseables en el sistema eHealth que incluyan un listado de pruebas para su verificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 29 de 42

Se adelantaron actividades de revisión de bibliografía sobre plataformas digitales de asistencia remota para población con diabetes y la preparación documentación e insumos ensayo clínico.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se avala el cumplimiento del 5% de avance del objetivo específico indicado por la entidad.

Se recomienda a la entidad, validar que todos los anexos remitidos sean claros y verificables, puesto que el anexo 3.2.3 Propuestas de desarrollo y evaluación de oferentes, no permite su visualización.

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	5%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
4. *"Comparar eventos de seguridad como la incidencia de eventos de hipoglucemia (glucometría <70 mg/dl) e hipoglucemia clínicamente significativa (glucometría <54mg/dl) globales y nocturnos en pacientes con DM2 en usuarios del sistema eHealth contra la encontrada en el grupo de pacientes en cuidado usual.".*		X	

Informe ejecutor

El grupo de investigación informa que Conforme al cronograma establecido, aún no se han realizado actividades relacionadas con este objetivo.

Concepto supervisor

No se relacionan avances, por lo tanto este objetivo será validado en próximos informes. Se recomienda garantizar la ejecución de las actividades, asociadas al proceso de comparación de los eventos de seguridad, con el fin de gestionar a tiempo ante Minciencias y ante la entidad ejecutora los insumos o las vinculaciones de personal de apoyo imprescindibles para garantizar el cumplimiento de las actividades acorde al cronograma aprobado.

Porcentaje programado	Porcentaje ejecutado
N.A.	0%

Tomado de:

Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024
Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025

Obligaciones u objetivos específicos	¿Soporta la Ejecución?		
	Si	Parcial	No
5. *"Describir cambios en calidad de vida establecido por medio de cuestionarios clínicos validados y cuestionarios de usabilidad".*		X	

Informe ejecutor

El grupo de investigación informa que Conforme al cronograma establecido, aún no se han realizado actividades relacionadas con este objetivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 30 de 42

Concepto supervisor	
No se relacionan avances, por lo tanto este objetivo será validado en próximos informes. Se recomienda garantizar la ejecución de las actividades asociadas al objetivo específico, con el fin de gestionar a tiempo ante Minciencias y ante la entidad ejecutora los insumos o las vinculaciones de personal de apoyo imprescindibles para garantizar el cumplimiento de las actividades acorde al cronograma aprobado.	
Porcentaje programado	**Porcentaje ejecutado**
N.A.	0%
Tomado de:	
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*	

Obligaciones u objetivos específicos	**¿Soporta la Ejecución?**		
	Si	**Parcial**	**No**
6. *"Realizar campañas de sensibilización en la comunidad de pacientes con diabetes de los municipios de Palermo/Huila y Suarez/Cauca sobre la importancia de la automonitoreo de los niveles de glucosa y la autotitulación de insulina".*		X	
Informe ejecutor			
El grupo de investigación informa que Conforme al cronograma establecido, aún no se han realizado actividades relacionadas con este objetivo.			
Concepto supervisor			
No se relacionan avances, por lo tanto este objetivo será validado en próximos informes. No se relacionan avances, por lo tanto este objetivo será validado en próximos informes. Se recomienda garantizar la ejecución de las actividades asociadas al objetivo específico, con el fin de gestionar a tiempo ante Minciencias y ante la entidad ejecutora los insumos o las vinculaciones de personal de apoyo imprescindibles para garantizar el cumplimiento de las actividades acorde al cronograma aprobado.			
Porcentaje programado	**Porcentaje ejecutado**		
N.A.	0%		
Tomado de:			
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*			

4.4 EVALUACIÓN TÉCNICA - Proyecto 111773: Modelo de evaluación del alcance del Programa integral e interdisciplinario de promoción, prevención e intervención para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y asistenciales en servicios de salud que favorezcan la calidad y expectativa de vida mediante un envejecimiento activo para habitantes de Palermo/Huila y Suárez/Cauca.

Obligaciones u objetivos específicos	**¿Soporta la Ejecución?**		
	Si	**Parcial**	**No**
1. *"Establecer una metodología de investigación evaluativa para el programa".*		X	
Informe ejecutor			

CONFIDENCIAL
1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 31 de 42

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 32 de 42

CONFIDENCIAL
Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 486 de 2000

Anexo A_informe joven investigador.docx

Concepto supervisor	
Los soportes allegados permiten evidenciar que se han adelantado actividades relacionadas con el objetivo especifico, sin embargo, se solicita a la entidad remitir en el próximo informe de avance el documento final de la metodología de investigación evaluativa para el programa. Por lo tanto, se avala parcialmente el avance del objetivo.	
Porcentaje programado	**Porcentaje ejecutado**
N.A.	50%
Tomado de:	
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*	

Obligaciones u objetivos específicos	**¿Soporta la Ejecución?**		
	Si	**Parcial**	**No**
2. *"Elaborar las herramientas de evaluación requeridas para el programa".*		X	
Informe ejecutor			
El grupo de investigación no relaciona avances para este objetivo en el primer informe de avance.			
Concepto supervisor			
Revisado el informe de avance presentado para este proyecto, se evidencia que no se relacionan los objetivos aprobados mediante contrato de financiamiento 1117 de 2024. Por lo tanto, se solicita a los investigadores realizar el ajuste pertinente en concordancia con los documentos contractuales para la presentación del segundo informe técnico de avance.			
Porcentaje programado	**Porcentaje ejecutado**		
N.A.	0%		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 33 de 42

Tomado de:
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*

Obligaciones u objetivos específicos	**¿Soporta la Ejecución?**		
	Si	**Parcial**	**No**
3. *"Evaluar el cumplimiento del objetivo y de los resultados esperados".*			X
Informe ejecutor			
El grupo de investigación no relaciona avances para este objetivo en el primer informe de avance.			
Concepto supervisor			
Revisado el informe de avance presentado para este proyecto, se evidencia que no se relacionan los objetivos aprobados mediante contrato de financiamiento 1117 de 2024. Por lo tanto, se solicita a los investigadores realizar el ajuste pertinente en concordancia con los documentos contractuales para la presentación del segundo informe técnico de avance.			

Porcentaje programado	**Porcentaje ejecutado**
N.A.	0%

Tomado de:
Memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado 20240007524M del 21-11-2024 *Primer Informe técnico de avance con radicado No. 20250031616R del 04-07-2025*

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

Con base en el primer informe financiero de avance, con radicado No. 20250031617R del 04-07-2025, a continuación, se presenta un análisis de la ejecución presupuestal de los recursos dados en financiamiento por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, así como los de contrapartida, frente al presupuesto aprobado, los gastos efectuados y las modificaciones realizadas al mismo.

Modificaciones presupuestales			
Modificación No.	**Radicado**	**Fecha (dd-mm-aaaa)**	**Causal**
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 34 de 42

ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA PRESUPUESTAL								
Recursos del Financiamiento								
RUBROS	**Presupuesto aprobado MinCiencias ($)**	**Modificación Disminuye ($)**	**Modificación Aumenta ($)**	**Presupuesto final ($)**	**Ejecución Según Informe ($)**	**Ejecución no Aprobada ($)**	**Ejecución Aprobada ($)**	**% Ejecución aprobada /Presupuesto final**
EQUIPOS	435.870.900	0	0	435.870.900	72.277.813	72.277.813	0	0.00%
EVENTOS ACADÉMICOS Y DE CAPACITACIÓN	323.556.741	0	0	323.556.741	0	0	0	0.00%
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	78.050.000	0	0	78.050.000	0	0	0	0.00%
GASTOS DE OPERACIÓN	377.426.312	0	0	377.426.312	12.672.000	0	12.672.000	3.36%
GASTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	50.360.892	0	0	50.360.892	0	0	0	0.00%
MATERIALES E INSUMOS	672.698.000	0	0	672.698.000	14.113.203	2.189.204	11.923.999	1.77%
PERSONAL	1.717.449.872	0	0	1.717.449.872	100.548.855	3.091.666	97.457.189	5.67%
PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS	155.377.328	0	0	155.377.328	1.200.000	1.200.000	0	0.00%
SALIDAS DE CAMPO	359.704.000	0	0	359.704.000	33.908.840	321.300	33.587.540	9.34%
SERVICIOS TÉCNICOS	1.289.016.724	0	0	1.289.016.724	17.544.000	0	17.544.000	1.36%
SOFTWARE ESPECIALIZADO	57.720.000	0	0	57.720.000	0	0	0	0.00%
VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES	252.000.000	0	0	252.000.000	30.500.000	0	30.500.000	12.10%
GESTIÓN DE INSTRUMENTOS EN CTEI	230.769.231	0	0	230.769.231	230.769.231	0	230.769.231	100.00%
TOTAL	**6.000.000.000**	**0**	**0**	**6.000.000.000**	**513.533.942**	**79.079.983**	**434.453.959**	**7.24%**

Equipos: Se evidencia ejecución presupuestal por valor de $72.277.813, pagados a PROVEXPRESS S A S ($ 52,565,463) por equipos de cómputo (computadores, proyectores, impresoras y tablet) mediante comprobantes de egreso No. 66977 del 30-05-2025 y No. 66617 del 16-05-2025; Distrimedica J.C S A S ($ 9,201,080) por equipos médicos (Balanzas, equipo de órganos, tensiómetro y tallímetro) mediante comprobante de egreso No. 66162 del 30-04-2025; Darza Tech SAS ($ 8,187,200) por equipo de cómputo (Computador) mediante comprobante de egreso No. 65637 del 4-04-2025 y ANNAR DIAGNOSTICA ($2.324.070)) mediante comprobante de egreso No. 66974 de 30-05-2025. En concordancia con lo aprobado en el presupuesto del contrato de financiamiento.

Sin embargo, es necesario que se remitan las facturas correspondientes, con el fin de validar el cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA. COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA numeral 26. Asumir y pagar los gastos, impuestos (**exceptuando el IVA**), derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del presente contrato y todos aquellos que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular. Dichos gastos no podrán ser cargados a los recursos de financiamiento por EL MINISTERIO.

Gastos de operación: Se evidencia ejecución presupuestal por valor de $12.672.000, pagados a Andrés Fabian Corrales Castillo y Pedro Andrés Vásquez Trujillo por concepto de gastos de apoyo la gestión administrativa, logística y financiera, relacionados con la ejecución del programa y los proyectos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 35 de 42

relacionados, acorde a la aprobación en el presupuesto y lo descrito en los términos de referencia de la convocatoria 494 de 2024.

Materiales e insumos: Se evidencia ejecución presupuestal por valor de $14.113.203, pagados a las empresas Globaldent s.a.s ($2.189.204) mediante comprobante de egreso No. 00066241 del 29-04-2025; Importalab Group s.a.s ($3.740.170) mediante comprobante de egreso No. 66618 del 16-05-2025; Scientific Products Ltda ($1.904.000) mediante comprobante de egreso No. 66240 del 29-04-2025; Disproquilab Limitada ($3.366.510) mediante comprobante de egreso No. 66720 del 19-05-2025; Innovalab ($563.465) mediante comprobante de egreso No. 66722 del 19-05-2025 y Innovalab ($160.650) mediante comprobante de egreso No. 66846 del 23-05-2025 por concepto de Instrumental para poder realizar la valoración clínica bucal, Materiales toma de muestras saliva, Kits para extracción de DNA. Kits comerciales para la obtención de material genético de microorganismos presentes en muestras de agua y humanas, acorde a la aprobación inicialmente.

No se reconoce el gasto relacionado mediante comprante de egreso No. 00066241 por valor de $2 .189.204, por considerarse duplicado. Es pertinente que en el Segundo informe financiero se remitan los soportes pertinentes y se relacione un solo registro por cada soporte. De igual forma, se solicita a la entidad remitir las facturas correspondientes, con el fin de validar el cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA. COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA numeral 26. Asumir y pagar los gastos, impuestos (**exceptuando el IVA**), derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del presente contrato y todos aquellos que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular. Dichos gastos no podrán ser cargados a los recursos de financiamiento por EL MINISTERIO.

Personal: Se evidencia la ejecución de recursos de financiamiento por valor de $100.548.855, pagados a Adriana María Ortiz Vela ($3,008,000.00), Carlos Javier Avendaño Vásquez ($9,893,376.00), Daniel Llamosa Pérez ($6.183.332), Judith Medellín Olaya ($4.459.680), Rolando Javier Rincón Ortiz ($6.183.332), Tania Alejandra Ferrer Pérez (3.912.000), Adriana Matilde Florez Cabrera ($ 4,075,200.00), Juan Andrés Arias Ovalle ($12.000.000), Martha Isabel González Duque ($30,360,000) y Johan Andrey Sánchez ($8.832.000) vinculados en la ficha del proyecto registrada en el SIGP, Holman Ferney Rojas Mosquera ($5.393.548.00) y Diana María Rodríguez Arias ($3.548.387) vinculados mediante radicado No. 20250010124S del 08-04-2025, y Sebastián Salazar Tamayo ($2.700.000) vinculado mediante radicado No. 20250023836S del 25-06-2025

No se reconoce el pago realizado el 4/04/2025 y 30/05/2025 mediante comprobantes de egreso No. 65636 y No. 66972 a Rolando Javier Rincón Ortiz. Es pertinente que en el Segundo informe financiero se remitan los soportes de pago y se relacione un solo registro por cada comprobante de egreso, detallando las facturas y demás datos relacionados en la columna descripción del gasto. Lo anterior, con el fin de validar que los valores relacionados no obedezcan a duplicados o errores de digitación.

Publicaciones y difusión de resultados: No se encuentra acorde a lo aprobado para este rubro, la ejecución presupuestal por valor de $1.200.000, pagados a Carlos Gilberto Diaz por concepto de Camisetas tipo Polo con dos logos bordados institucionales para identificación y seguridad del personal a socializar los hallazgos a la comunidad a impactar./ Gastos de difusión el 6-05-2025 mediante comprobante de egreso No. 00066384. Se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de financiamiento y solicitar autorización previa al Ministerio para la aplicación de cambios en el presupuesto, ya que todo cambio realizado sin autorización no podrá ser reconocido en la ejecución técnica y financiera del programa

Salidas de campo: Se evidencia ejecución presupuestal por valor de $33.908.840, pagados a la por concepto de gastos de tiquetes aéreos, transporte público y viáticos, acorde a lo aprobado en el presupuesto. Sin embargo, se asocian gastos bajo comprobantes de egreso duplicados, por lo que se solicita validar si los pagos corresponden a errores de digitación. Adicionalmente, es necesario que se remitan los soportes de los pagos realizados en un plazo no mayor a 15 días hábiles, siguiente a la recepción del informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 36 de 42

No se reconoce el pago realizado a la Agencia de Viajes y Turismo Sun Beach por concepto de Tarifa administrativa por valor de $321.300, mediante comprante de egreso No. 00064248 del 31/01/2025. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, este concepto no guarda relación con "*alimentación, refrigerios, hospedaje, tiquetes de desplazamiento, alquiler de medios de transporte, gasolina, papelería y demás materiales necesarios para el trabajo en campo*".

Adicionalmente, se recomienda aclarar en el informe el significado de las siglas utilizadas para los documentos de pago identificados con el prefijo A (A0004681, A0004682, A0004683, A0004704, A0004705).

Servicios técnicos: Se evidencia ejecución presupuestal por valor de $17,544,000, pagados a Andrea Robayo Suarez ($ 9,384,000.00) y Laura Andrea Acosta ($ 8,160,000.00), acorde a la aprobación del rubro para los servicios técnicos administrativos y financieros.

vinculación de jóvenes investigadores: Se evidencia ejecución presupuestal por valor de $30.500.000, pagados a Nicolas David Rincón Salamanca($13.500.000), Cristian Camilo Gil Sánchez (8.500.000) y Natalia Rodríguez Solís ($8.500.000) acorde con lo aprobado en el presupuesto inicial y avalado mediante radicado No. 20240032010S del 24-12-2024.

Gestión de instrumentos en CTEI: Se evidencia la transferencia de los recursos asignados para este rubro a la FUNDACIÓN TECNALIA el 19-05-2023, relacionado mediante comprobante de egreso No. 66721 por valor de $230.769.231. Se solicita remitir los soportes correspondientes anexos al próximo informe financiero de avance.

No se reporta ejecución en los rubros **eventos académicos y de capacitación, gastos de desplazamiento, gastos de propiedad intelectual y software especializado**, establecidos en el presupuesto para el recurso de financiamiento. Se hace un llamado a la entidad para priorizar la ejecución en cumplimiento del cronograma establecido.

A continuación, se refleja la verificación financiera de la contrapartida, según los aportes específicos por la entidad ejecutora y las entidades co-ejecutoras:

EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA PRESUPUESTAL							
Recursos de Contrapartida/Aportes							
RUBROS	**Presupuesto aprobado Contrapartida / Aportes ($)**	**Ajuste ($)**	**Presupuesto final Contrapartida ($)**	**Ejecución Según Informe ($)**	**Ejecución no Aprobada ($)**	**Ejecución Aprobada ($)**	**% Ejecución aprobada /Presupuesto final**
PERSONAL	1.618.191.263	0	1.618.191.263	275.162.975	76.189.819	198.973.158	12.30
TOTAL	**1.618.191.263**	**0**	**1.618.191.263**	**275.162.975**	**76.189.819**	**198.973.158**	**12.30**

Personal: Se relaciona la ejecución de recursos de contrapartida por valor de $275.162.975, por la disponibilidad de los investigadores Jorge Andrés Ramos ($37,996,320), Fabián Mauricio León Vargas ($91,536,595), Martha Liliana Trujillo ($55,664,560), Jorge Eduardo Moncayo Quevedo ($22678732), Leonel Paredes Madrid ($38312400), María del Rosario Bernal ($ 9,244,320.00), Emilio Corrales ($ 4,236,875.00), Luz Francy Boada Ramírez ($ 4,846,660.00) y Oscar Alberto Duarte Torres ($ 10,646,515). Los cuales no podrán ser reconocidos en su totalidad, toda vez que el aporte pactado contractualmente corresponde a $198,973,158 para el primer semestre de ejecución. Por lo tanto, se solicita a la entidad validar los rubros aprobados para cada rol y realizar el respectivo ajuste al valor reportado. Lo anterior, considerando que no podrán ser reconocidos aportes de contrapartida adicionales a los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 37 de 42

descritos en el presupuesto y el personal aprobado inicialmente en la ficha del proyecto registrada en el SIGP.

EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA PRESUPUESTAL							
Recursos de Contrapartida/Aportes							
RUBROS	**Presupuesto aprobado Contrapartida / Aportes ($)**	**Ajuste ($)**	**Presupuesto final Contrapartida ($)**	**Ejecución Según Informe ($)**	**Ejecución no Aprobada ($)**	**Ejecución Aprobada ($)**	**% Ejecución aprobada /Presupuesto final**
PERSONAL	21.888.000	0	21.888.000	0	0	0	**0.00**
SERVICIOS TÉCNICOS	100.416.000	0	100.416.000	0	0	0	**0.00**
TOTAL	**122.304.000**	**0**	**122.304.000**	**0**	**0**	**0**	**0.00**

Personal: En el primer informe financiero de avance, no se relacionan pagos realizados para este rubro.

Servicios técnicos: En el primer informe financiero de avance, No se relaciona ejecución de recursos para este rubro.

Se solicita a la entidad remitir la ejecución de los recursos de contrapartida en los próximos informes, con sus respectivos certificados como anexos, identificados por entidad, de acuerdo con los compromisos contractuales inicialmente establecidos para este proyecto, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA. COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Numeral 4. Aportar y obtener los recursos de contrapartida a los que hace referencia la cláusula de recursos de contrapartida del presente contrato.

EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE

ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA PRESUPUESTAL							
Recursos de Contrapartida/Aportes							
RUBROS	**Presupuesto aprobado Contrapartida / Aportes ($)**	**Ajuste ($)**	**Presupuesto final Contrapartida ($)**	**Ejecución Según Informe ($)**	**Ejecución no Aprobada ($)**	**Ejecución Aprobada ($)**	**% Ejecución aprobada /Presupuesto final**
PERSONAL	13.047.795	0	13.047.795	0	0	0	**0.00**
TOTAL	**13.047.795**	**0**	**13.047.795**	**0**	**0**	**0**	**0.00**

Personal: En el primer informe financiero de avance, no se relacionan pagos realizados para este rubro.

Se solicita a la entidad remitir la ejecución de los recursos de contrapartida en los próximos informes, con sus respectivos certificados como anexos, identificados por entidad, de acuerdo con los compromisos contractuales inicialmente establecidos para este proyecto, en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA. COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Numeral 4. Aportar y obtener los recursos de contrapartida a los que hace referencia la cláusula de recursos de contrapartida del presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 38 de 42

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Aspectos Técnicos:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del equipo de apoyo a la supervisión del contrato y posterior a la revisión de la información plasmada en el primer informe técnico y los respectivos soportes, concluye que el proyecto en sus seis (6) meses de ejecución presenta avance en los cuatro objetivos específicos establecidos en el memorando de solicitud de elaboración del contrato con radicado No. 20240007524M del 21-11-2024, y en consecuencia, con un 12% del objetivo general, presentando un retraso de ejecución del 1% con respecto al porcentaje programado según el Plan de Trabajo aprobado por la supervisión que era del 13%.

Por otro lado, respecto a los compromisos de productos, se presentan avance en el cumplimiento de la Formación de tres (3) de los cinco (5) jóvenes investigadores, por lo cual, se solicita a la entidad que una vez sean completados los entregables pactados, se anexen al informe técnico de avance para su respectiva validación.

Durante el primer semestre, la ejecución del proyecto tuvo dificultades administrativas, se aprobaron cambios de rol entre los investigadores vinculados al programa y se afectaron los tiempos de vinculación del personal requerido desde el mes 1 de ejecución, dados los procesos de validación de perfiles. Por lo tanto, se recomienda a la entidad gestionar la revisión del personal previamente para evitar reprocesos y remitir las solicitudes a Minciencias considerando que los tiempos requeridos para dar trámite a las peticiones.

En este sentido, es vital para el desarrollo de las actividades de investigación, que se de cumplimiento al cronograma con la vinculación del personal en los tiempos planeados, con el fin de completar el tamaño de muestra en el municipio de Palermo/Huila y dar inicio a las actividades de captación de participantes en el municipio de Suarez/Cauca. Así las cosas, se solicita a los investigadores, establecer un plan de acción que les permita subsanar el retraso durante el segundo semestre de ejecución y reportar dicho plan en el *item 9. Cronograma de ejecución a la fecha, dificultades y plan de contingencia*, en el segundo informe técnico de avance.

Se recuerda que los productos generados del presente proyecto son resultados exclusivos del mismo, lo cual se verá reflejado en los agradecimientos de cada uno de ellos, señalando el código del proyecto o el número del contrato objeto de financiación, y no podrán ser presentados como resultado de la ejecución de otros contratos. Así mismo, se recuerda que el incumplimiento de dichos compromisos puede conllevar a afectaciones económicas que se determinarán en la etapa de liquidación del contrato.

Es importante que, se atiendan los requerimientos y recomendaciones impartidas en este informe de supervisión y que, en próximos informes se describa de forma concluyente el desarrollo de las actividades y los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos, relacionando el personal vinculado a dichas actividades.

Se notifica que la fecha de entrega del siguiente segundo informe técnico es el 12-12-2025. La entrega de dicho informe debe dar cumplimiento a la obligación especifica TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 39 de 42

PARTES: 3.1. DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Numeral 10.2. Un segundo informe técnico y financiero en el mes DOCE (12).

Aspectos financieros:

Recursos de financiamiento

El análisis de ejecución financiera de esta evaluación se basó en el primer informe financiero enviado por la entidad ejecutora, con radicado No. 20250031617R del 04-07-2025.

La Universidad Antonio Nariño presentó una ejecución por valor de $513,533,942, de los cuales solo se reconocen $434,453,959, equivalente al 7.24% del valor desembolsado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ($6,000,000,000).

No se reconocen $ $79,079,983, correspondientes a los pagos relacionados en los rubros Materiales e insumos, personal, salidas de campo y servicios técnicos.

No se reporta ejecución en los rubros **eventos académicos y de capacitación, gastos de desplazamiento, gastos de propiedad intelectual y software especializado**, establecidos en el presupuesto para el recurso de financiamiento. Se hace un llamado a la entidad para priorizar la ejecución en cumplimiento del cronograma establecido y remitir la información correspondiente en el próximo informe de avance.

Se solicita a la entidad ejecutora, que se remita los soportes correspondientes en cumplimiento de la Cláusula 14.7 RENDIMIENTOS FINANCIEROS: *"LA ENTIDAD EJECUTORA reintegrará los rendimientos financieros producto de la administración de los recursos otorgados como apoyo económico dentro del contrato de la siguiente manera: (i) Cuando el valor del financiamiento sea de hasta mil (1.000) SMMLV, el reintegro de los rendimientos financieros se realizará en un único momento a la finalización del contrato; (ii) Cuando el valor de financiamiento exceda los mil (1.000) SMMLV, la periodicidad de reintegro de los rendimientos financieros deberá corresponder con los informes de avance que se exijan en el presente contrato"*.

Recursos de contrapartida

Se registra una ejecución de aporte de contrapartida consolidado por valor de $ 198.973.158, equivalentes a un 12.30% del total comprometido contractualmente en contrapartida.

Se recuerda a la entidad la importancia de aportar, obtener y gestionar los recursos de contrapartida establecidas en la cláusula CLAUSULA TERCERA. COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Numeral 4. del contrato No.1111 de 2024.

Recomendaciones generales:

MINCIENCIAS solicita a la entidad ejecutora responsable de la ejecución de este programa archivar y conservar la totalidad de la documentación que soporta tal ejecución, observando estricto cumplimiento de las normas vigentes de archivo en Colombia y en las condiciones que permitan su

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 40 de 42

fácil acceso y consulta cuando sea requerida por MINCIENCIAS, las entidades de control o autoridad competente.

Los rendimientos financieros generados de la cuenta bancaria por medio de la cual se administraron los recursos del programa deben ser girados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al mes siguiente a su recaudo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.1.9.8. del Decreto 1068 de 2015.

6. FIRMAS (Contrato 598-2022 suscrito con la Universidad de Caldas)
Teniendo en cuenta que el actual supervisor está desde el 08-07-2025 (Resolución de nombramiento No. 0451 de 2025), para la elaboración del presente informe, fue necesario realizar una revisión minuciosa de la información allegada con los informes previos, contrastada con la información reportada en el expediente. Así mismo, el presente informe se fundamenta en la revisión de carácter técnico y administrativo conceptuada por el equipo de apoyo a la supervisión (Angie Carolina Sánchez Martínez y Diana Yolanda Flórez Castro) y suscrito por el supervisor actual (Carolina Otilia Montealegre Castillo), considerando el proceso de subsanación al que fueron sometidos los productos generados en el contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 41 de 42

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de supervisión de avance técnico y financiero CT 1117-2024

Minciencias

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707

Creación: 2025-09-10 20:42:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-14 19:17:48

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisora del contrato 1117-2024

Carolina Montealegre
20928128
comontealegre@minciencias.gov.co
Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Revisión

Angie Carolina Sánchez Martínez
1030538906
acsanchez@minciencias.gov.co
Revisor
Dirección de Gestión de Recursos para la (CTeI)- Equipo Salud

Elaboración: Elaboración

DYFC

Diana Yolanda Flórez Castro
Elaborador
dyflorez@minciencias.gov.co
Contratista
Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707
2025-09-14T19:17:52-05:00 - Pagina 42 de 42

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de supervisión de avance técnico y financiero CT 1117-2024

Minciencias

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250910-204218-574c77-01144707

Creación: 2025-09-10 20:42:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-14 19:17:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Yolanda Flórez Castro dyflorez@minciencias.gov.co Contratista Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI	Aprobado	Env.: 2025-09-10 20:42:21 Lec.: 2025-09-10 20:42:37 Res.: 2025-09-10 20:42:42 IP Res.: 181.51.35.4
Revisión	Angie Carolina Sanchez Martinez acsanchez@minciencias.gov.co Revisor Dirección de Gestión de Recursos para la (CTeI)- E	Aprobado	Env.: 2025-09-10 20:42:42 Lec.: 2025-09-10 20:48:34 Res.: 2025-09-10 20:48:38 IP Res.: 200.118.16.109
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-09-10 20:48:38 Lec.: 2025-09-14 19:17:13 Res.: 2025-09-14 19:17:48 IP Res.: 186.86.110.74